



MUNICIPALIDAD DE LURIN

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y GESTION TERRITORIAL
Sub Gerencia de Licencias y Autorizaciones Urbanas.

LICENCIA DE EDIFICACIÓN – MODALIDAD A AMPLIACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR

(Aprobación Automática con firma de Profesionales)

La sumatoria del area existente con el area de ampliación no debe superar 200 m2 de area techada.

Requisitos comunes:

1. FUE original por triplicado (3), debidamente suscrito, visado en todas sus paginas y firmado cuando corresponda por el administrado y los profesionales que intervienen.
2. Si el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar.
3. Si el administrado es una persona jurídica, declaración jurada del representante legal; señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma (Pagina 7 del FUE).
4. De ser el caso: Anexo A o B; datos de condóminos personas naturales o jurídicas, respectivamente.
5. Declaración Jurada de Habilidad de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión (Pagina 8 del FUE).
6. Copia del documento que acredite la declaratoria de fabrica o de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la Municipalidad; en su defecto, copia del Certificado de Conformidad o Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Edificación de la construcción existente.

DOCUMENTACION TECNICA POR TRIPLICADO

7. Planos según corresponda
 - Plano de Ubicación y Localización.
 - Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones).
 - Planos de Estructuras.
 - Planos de Instalaciones Sanitarias.
 - Planos de Instalaciones Eléctricas.(Se deben presentar los planos exigidos como documentación técnica, diferenciando las áreas existentes de la áreas ampliadas).
8. Memoria descriptiva correspondiente a cada especialidad.
9. La documentación técnica también se debe presentar en archivo digital – CD.
10. Derecho de trámite:
 - Verificación Administrativa **S/ 42.93**
 - Verificación Técnica x visita **S/ 130.00** - Pago posterior al otorgamiento de licencia.

NOTA:

- Todos los documentos que se presenten en el expediente tienen la condición de declaración jurada.

Normas Legales: Ley 29090 y sus modificatorias, y el DS: 011-2017-VIVIENDA.